Resolución de Gerencia General

№ 031-2020-INACAL/GG

Lima, 09 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 129-2020-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 142-2020-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2019-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 35 294 574,00 (Treinta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47 referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se dispone que el mencionado artículo 47 del citado Decreto Legislativo N° 1440 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firmado digitalmente por HUERTO VICTORIO Katherine FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 08:54:42-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 09:05:13-0500
Motivo:Doy V°B°

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con la referida Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales;

Que, mediante Informe N° 129-2020-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la Resolución de Gerencia General para formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de setiembre de 2020, por la suma de S/ 146 591,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, considerando las limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 49 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 142-2020-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2020; para cuyo efecto corresponde emitir la respectiva Resolución de Gerencia General, en virtud de las facultades delegadas a la Gerencia General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2019-INACAL/PE;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2019-INACAL/PE;

Firmado digitalmente por HUERTO VICTORIO Katherine FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 08:54:42-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 09:05:13-0500
Motivo:Doy V°B°

Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de setiembre de 2020.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por PALACIOS VALVERDE David Adolfo FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 15:48:10-0500
Motivo: Soy el Autor del Documento

DAVID PALACIOS VALVERDE
Gerente General

Firmado digitalmente por HUERTO VICTORIO Katherine FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 08:54:42-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 09:05:13-0500
Motivo:Doy V°B°

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 031-2020-INACAL/GG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	123,221
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,870
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,400	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,500
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5004640	INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,521	0
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,900	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	58,770	0
TOTAL FUENTE :1	**RECURSOS ORDINARIOS**					**146,591**	**146,591**
		TOTAL RESOLUCION :				**146,591**	**146,591**

Firmado digitalmente por PALACIOS VALVERDE David Adolfo FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 15:49:09-0500
Motivo:Por Encargo

VºBº TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

Firmado digitalmente por HUERTO VICTORIO Katherine FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/10/09 15:22:18-0500
Motivo:Por Encargo

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO